REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR

CONTRATACION POR LA VIA DE EXCEPCION N° 01/2020

“Adquisición de Productos Alimenticios para Comunidades Indígenas – Ad Referendum”

Aprobado por Resolución N° 14 de fecha 21 de enero de 2020

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. MODELO DE CONTRATO

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. FORMULARIOS

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII. ANEXOS

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: No aplica
IAO 13	Se **considerarán** ofertas alternativas: NO
IAO 14.3	La edición de Incoterms es: NO APLICA
IAO 14.5	En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultáneo: NO APLICA
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: NO APLICA
IAO 18.1 (a)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor: SI
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de 60 (sesenta) días.
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.
IAO 21.1	Además del original, el oferente deberá presentar 1 copia.
IAO 22.1	**Las ofertas serán presentadas por el Sistema de:** *en un solo sobre.*

IAO 33.2	Se solicitará Muestras: SI Las muestras requeridas corresponden a todos los ítems y las mismas serán recepcionadas en la UOC, hasta las 09:00 a.m. DEL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE APERTURA DE SOBRES, para su posterior remisión al comité de evaluación, quien examinará visualmente solo las propiedades y rótulos que se exponen en las especificaciones técnicas (marca, peso, vencimiento, y cualquier otro dato que debe figurar en la etiqueta del producto, así como las características y propiedades solicitadas en el PBC). Las muestras podrán retirarse hasta 15 días hábiles posterior a la notificación de adjudicación, posterior a ese tiempo la convocante no se hace responsable de las muestras sin retirar. **LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.**
IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer POR NOTA, a cada uno de los oferentes adjudicados y no adjudicados, la misma será remitida vía correo electrónico, y se tendrá en cuenta el reporte del buzón de salida del correo oficial de la unidad operativa de contratación del indi (indi.uoc@gmail.com), a los correos electrónicos registrados en las ofertas de los oferentes. Dicha adjudicación será formalizada y dada a conocer en un plazo que no deberá exceder 20 (veinte) días calendarios desde la fecha de apertura pudiendo diferirla por otros veinte días calendarios, la notificación se hará dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la emisión de la Resolución de Adjudicación. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). “Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal”.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha

comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2. Requisitos para Calificación Posterior

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(A) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) <u>Ejemplo para contribuyente de IRACIS.</u>

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016,2017, 2018)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2016,2017, 2018)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2016,2017, 2018) no deberá ser negativo.

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I.

Observación: Para el cálculo de los índices detallados más arriba, correspondientes a los ejercicios de los años 2016-2017-2018, deberá ser presentar Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2016; 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS. Presentado ante la SET.

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, que se encuentra vinculada al presente llamado (Alimentos para Personas), el cual deberá ser como mínimo 3 (tres) años de antigüedad, será comprobada a través de la presentación de su constancia de Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.
- El oferente debe contar con experiencia en la provisión Alimentos para personas dentro los años 2016 -2017 y 2018, debiendo acreditar un volumen de ventas igual o superior al 50% (cincuenta por ciento) del monto total del llamado, en la sumatoria de los años. A tal efecto se debe presentar copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales para acreditar dicha experiencia.
- Certificado de buen Cumplimiento de Contrato con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos 3 años, se tendrá que presentar un certificado por año (2016-2017-2018).
- En el caso que la empresa oferente haya sido adjudicada en los últimos 3 años (2016,2017,2018) con la convocante, deberá presentar la documentación que avale el fiel cumplimiento y la correcta ejecución del contrato.

<u>Capacidad Técnica:</u>

- **<u>Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, del producto ofertado.</u>**

  <u>En caso de Fabricante:</u> Deberá presentar el formulario estándar de autorización (Sección VI Formularios).

  <u>En caso de Representante:</u> Deberá acreditar la representación de la marca del producto ofertado y la debida autorización del fabricante del producto para ofertar en el presente llamado. En caso de productos importados deberá ser Representante oficial dentro del territorio, para lo cual deberá presentar las documentaciones correspondientes. (Sección VI Formularios).

En caso de Distribuidor: Deberá acreditar la autorización para la distribución de la marca del producto ofertado y la debida autorización del fabricante del producto para ofertar en el presente llamado del presente llamado. (Sección VI Formularios).

Registros Sanitarios:

- **Copia simple legible del Certificado del RSPA** (Registro Sanitarios de Productos Alimenticios expedido por el INAN), para los productos que lo requieran para su comercialización y consumo. El mismo deberá estar vigente al momento de la apertura. (Conforme al Decreto No. 1635 del 12 de enero de 1999 y la Resolución SG N° 252 del 17 de mayo de 2018, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social).
- Registro de Establecimiento (RE N°) como elaboradores, fraccionadores o importadores, vigente, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de cada uno de los productos ofertas. No se aceptará registro en trámite.
- Registro de Establecimiento vigente de la empresa proveedora del producto fraccionado o en proceso de renovación, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán registros en trámite.
- Presentar declaración jurada que el oferente cuenta con la infraestructura necesaria para la entrega de los kits de víveres requeridos en tiempo y conforme a la solicitud de la convocante y en cumplimiento a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones;

Depósitos:

- El oferente deberá contar con depósito propio o arrendado situados en, por lo menos, 3 ciudades de diferentes departamentos, siendo obligatorio uno de ellos en la ciudad de Asunción. Cada uno de los depósitos declarados deberá contar con habilitación por el MADES y por el INAN a la fecha de apertura de ofertas.

Este requisito se solicita con la finalidad de brindar celeridad a la asistencia de los diecinueve pueblos indígenas diseminados dentro del territorio nacional de manera inmediata, sostenida, continua e ininterrumpida con la provisión de productos alimenticios no perecederos, para dar cumplimiento a la Ley N° 6.319/2019.

(C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

Las muestras solicitadas deberán cumplir con las especificaciones técnicas descriptas en este Pliego de Bases y Condiciones incluyendo la forma de presentación. Este será el principal criterio de evaluación a la hora de juzgar las muestras.

La muestra deberá coincidir en marca y procedencia con la oferta presentada. Serán descalificadas las ofertas en donde la muestra difiera en la marca ofertada por el proveedor en su planilla de ofertas. Serán descalificadas por el comité de evaluación aquellas muestras que no vengan con envasados de origen.

Además deberá tener impreso en tres líneas, en tinta indeleble por el envase de origen, por Sistema de Decodificación por Inyección de Tinta, las siguientes leyendas:

"PROHIBIDA SU VENTA"
"DONACION DEL INDI"
"DENUNCIAS AL TELEFONO 021201802"

No se aceptarán simples leyendas pegadas al producto

Una vez evaluadas, por los responsables designados, los oferentes podrán retirar sus muestras hasta dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación. En caso de no ser retirados dentro de dicho plazo, la Convocante dispondrá de las mismas y el Oferente no podrá realizar reclamo alguno de las muestras. Las muestras de la/s empresa/s adjudicada/s no podrán ser retiradas, las mismas serán remitidas a los depósitos de la Institución como elemento de control y comparación de las futuras provisiones.

Cada muestra entregada por el proveedor deberá contar con una identificación que será adherido al envase, en un lugar libre de información del producto; si la identificación es fijada sobre alguna/s información/es objeto de análisis por el comité, y al momento de separar el rotulo, el envase quedare dañado siendo ilegibles la/s información/es del producto, la/s misma/s será/n descalificada/s.

El rótulo llevará la siguiente identificación:

ITEM N°:
DESCRIPCION DEL BIEN:
OFERENTE:
LICITACION PUBLICA NACIONAL N°:

LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LAS MUESTRAS SOLICITADAS EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SERÁ CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. Especificaciones Técnicas

"Resumen de las Especificaciones Técnicas. *Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:*

No. De Artículo	***Nombre de los Bienes o Servicios***	***Especificaciones Técnicas y Normas***
	LOTE N° 1	
1	*HARINA POR 5 KG*	Harina: De trigo tipo "000". **Presentación:** Envase de origen, higiénico, en paquetes de 05 (cinco) kilogramos, en buen estado de conservación, con valores nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº de R.S.P.A. autorizado por presentación ofertada, herméticamente cerrado; sin impurezas o presencia de insectos. RE (Registro de Establecimiento). RSPA La Harina de Trigo enriquecida con Hierro y Vitaminas del tipo "tres ceros" (000) para panadería de aspecto normal, es el producto obtenido a partir de la molienda gradual y metódica del endospermo del grano de trigo al cual se le ha adicionado vitaminas y minerales. Como mínimo, el producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano, sin sustancias extrañas macro y/o microscópicas. La harina de trigo deberá estar adicionada de hierro y de las vitaminas en los niveles establecidos en la legislación nacional vigente sobre enriquecimiento de harina, conservar en lugar fresco, seco y protegido de la luz solar. Aspecto: polvo fino. Color: blanco.

		Olor y sabor: característicos, sin sabores, ni olores extraños. En los rótulos de los envases individuales deberán estar impresas de forma clara e indeleble las siguientes informaciones como mínimo: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. **Rotulado:** Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 2 (dos) meses a partir de la fecha de entrega.
2	*ARROZ POR 5 KG*	**Arroz:** Entero largo fino tipo I. **Presentación:** Envase de origen, higiénico, en paquetes de 05 (cinco) kilogramos, con valores nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº de R.S.P.A. autorizado por presentación ofertada, herméticamente cerrado, sin imperfecciones. RE (Registro de Establecimiento) Arroz tipo I, de granos enteros mínimo sin contaminación de sustancias extraños o granos partidos, mohos, insectos. Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Información nutricional, lote, fecha de envasado y vencimiento, impresos en el paquete. **Rotulado:** Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 8 meses a partir de la fecha de la entrega.

3	*AZUCAR POR 1 KG*	Azúcar: Blanca, tipo I, cristalina: **Presentación:** Envase de origen, higiénico, en paquetes de 01 (uno) kilogramos, Con valores nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº de R.S.P.A. autorizado por presentación ofertada, herméticamente cerrado; sin impurezas o presencia de insectos. RE (Registro de Establecimiento) Características: endulzante de origen natural, solido, cristalizado, constituido esencialmente por cristales sueltos de sacarosa, obtenidos a partir de la caña de azúcar o de la remolacha azucarera mediante procedimientos industriales apropiados. Un grano de azúcar es entre 30 y 70 % menor que el grano de arroz. Sacarosa purificada y cristalizada; Rotulado: Nombre del productor y procedencia; Envase Limpio, sano, inviolable, con N° de: R.E., R.S.P.A., conservar en lugar fresco, seco, y protegido de la luz solar. **Rotulado:** Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 8 meses a partir de la fecha de la entrega.
4	*COQUITO POR 3 KG*	Panificado (Coquito): levemente tostado, sin agregados de ninguna clase, libre de cuerpos o .substancias extrañas al producto, seco y limpio. **Envase:** En bolsa transparente resistente de 80 micrones, paquetes de 03 (tres) kilogramos, Con valores nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº de R.S.P.A autorizado por presentación ofertada, herméticamente cerrado. Composición nutricional mínima por porción de 30 g.: Valor energético 77 Kcal, Carbohidratos 16g., Proteínas 2g., Grasas Totales 0,6 g., Grasas Saturadas 0g., Grasas Trans 0g., Fibra Alimentaria 1g., Sodio 3m. **Rotulado:** Fecha de elaboración y vencimiento, especificando mes y año, no menor a 2 meses a partir de la fecha de la entrega.

5	*FIDEO POR 3 KG*	Fideo: Elaborados con harina tipo “000”. **Presentación:** Envase de origen, higiénico, en paquetes de 03 (tres) kilogramos, Con valores nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº de R.S.P.A. autorizado por presentación ofertada, herméticamente cerrado, sin imperfecciones, expresando conservantes. RE (Registro de Establecimiento) Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o harina de trigo tipo 000, ricos en gluten o harinas de panificación o por sus mezclas, con agua potable, con o sin la adición de substancias colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos sometidos a un proceso de desecación con posterioridad a su moldeo. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se presentaran en distintas variedades: 40% tallarín, 20% cortadito, 20% cintita, 20% espagueti, siendo estas solo enunciativas y no limitativas. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno de 3 kilogramos.

		El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto N° 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley N° 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importados 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional 12. Número de registros de producto (RSPA N°) y establecimiento (RE N°), otorgados por el INAN, MSP y BS. Presentación: Paquetes preferiblemente de polipropileno **Rotulado:** Fecha de elaboración y vencimiento, especificando mes y año, no menor a 4 meses a partir de la fecha de la entrega.
LOTE N° 2		
1	YERBA MATE POR 3 KG	Yerba Mate: elaborada de hojas de yerba mate pura, sin agregados de ninguna clase, libre de cuerpos o substancias extrañas al producto, seco y limpio. Es el producto formado exclusivamente por las hojas desecadas, desmenuzadas, mezcladas o no con fragmentos de ramas jóvenes, peciolos, pedúnculos florales y semillas de la planta Ilex (Aquifoliaceae),

		sometida a proceso de sapecado, secado y a proceso de zarandeo y molienda. La yerba mate elaborada no debe contener productos extraños o estar ardida, alterada, agotada o coloreada artificialmente. La yerba que presente alteraciones, que se exhiba o expenda mala apariencia o malos olores y que no se ajusten a las presentes especificaciones se considerara como inepto para el consumo, envasado adecuadamente, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, en bolsas de primer uso, sellados, para mantener las características del producto y proteger de la humedad, su presentación sera en bolsas de polietileno de primer uso La verba mate elaborada deberá responder a los siguientes caracteres organolépticos: Olor: característico Color: verde mate Sabor : ligeramente amargo Parámetros Mínimos f%l Máximos (%) Humedad a 105°C +/- 0,5°C - 9,00 Cenizas a 550°C - 9,00 Cenizas insolubles en HCL al 10% - 1,50 Extracto acuoso 25,0 - Cafeína 0,60 - Hojas desecadas y pulverizadas 70,0 - Palos - 3,00 Impurezas - 1,00 Semilla de yerba mate -1,00 **Presentación:** Envase de origen, higiénico, en paquetes de 03 (tres) kilogramos, Con valores nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº de RSPA, autorizado por presentación ofertada, herméticamente cerrado; sin impurezas o presencia de insectos. RE (Registro de Establecimiento) **Rotulado:** Fecha de elaboración y vencimiento: especificando día mes y año, no menor a 4 meses a partir de la fecha de la entrega.

2	*SAL FINA POR 1 KG*	Sal Fina Yodada: en paquetes de 1 (uno) kilogramo. Presentación: Envase de origen, Paquete de 1 (uno) kilogramo, Con valores nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº de R.S.P.A, autorizado por presentación ofertada, herméticamente cerrado, sin imperfecciones. RE (Registro de Establecimiento) **Rotulado:** Fecha de elaboración y vencimiento, especificando mes y año, no menor a 4 meses a partir de la fecha de la entrega.
3	*ACEITE VEGETAL COMESTIBLE POR 4 LITROS*	Aceite: Comestible mezcla de soja), en envase de 4 (cuatro) litros, cuya **especificación, presentación, rotulado y tipo de envase debe ser elaborado en concordancia con la Circular DNCP Nº 11/14**, expedida por la dirección de contrataciones públicas, se podrá acceder a la misma a través del portal de contrataciones públicas (www.contrataciones.gov.py) en la pestaña "Marco Legal", "Documentos de Interés". Con valores nutricionales y marca del fabricante visibles, Nº de R.S.P.A, autorizado por presentación ofertada, herméticamente cerrado, sin imperfecciones. RE (Registro de Establecimiento)
4	*CARNE CONSERVADA POR 340 GR*	• Tipo: carne de Ternera • Característica: Nutritivo • Tipo: Canned • Presentación: lata de 340gr • Ingredientes Carne de vaca cocida, agua, sal, nitrato de sodio, azúcar. Como mínimo debe contener una combinación de 97, 285 % de carne vacuna, 2 % de sal, 0,7 de Azúcar y 0.015 de Nitrato de Sodio. **Presentación:** Envase: Enlatado con marca del fabricante visible, Nº de R.S.P.A., envase herméticamente cerrado, sin imperfecciones. **Rotulado:** Fecha de elaboración y vencimiento, especificando mes y año, no menor a 8 meses a partir de la fecha de la entrega.

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas [cuando se requiera].

[Indicar una descripción detallada de las ET]

_____
_
_____

2. Plan de Entrega (Bienes)

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de entrega de los Bienes
LOTE N° 1					
1	*HARINA POR 5 KG*	46.169	Unidad	*	**
2	*ARROZ POR 5 KG*	46.170	Unidad	*	**
3	*AZUCAR POR 1 KG*	138.507	Unidad	*	**
4	*COQUITO POR 3 KG*	46.169	Unidad	*	**
5	*FIDEO POR 3 KG*	46.169	Unidad	*	**
LOTE N° 2					
1	*YERBA MATE POR 3 KG*	46.169	Unidad	*	**
2	*SAL FINA POR 1 KG*	46.169	Unidad	*	**
3	*ACEITE VEGETAL COMESTIBLE POR 4 LITROS*	46.172	Unidad	*	**
4	*CARNE CONSERVADA POR 340 GR*	92.338	Unidad	*	**

Sistema de Adjudicacion: POR LOTES

Obs.: ***En los Depósitos declarados por el oferente adjudicado.***

*** Entrega de Bienes: La entrega de los bienes adjudicados, se realizará en un plazo máximo de siete (7) días hábiles, a ser computados a partir de la de la recepción de la Orden de Compra.*

Las órdenes de compra serán emitidas en forma mensual, en base a las necesidades, y en un promedio que pueden variar entre ***5.000 kits y 10.000 kits de víveres por semana****. El contrato se ejecutará en su totalidad en el presente ejercicio fiscal.*

Contenido de 1 Kit de víveres: 1 paquete de harina, 1 paquete de arroz, 1 paquete de yerba mate, 3 paquete de azúcar, 1 paquete de coquito, 1 paquete de fideo, 1 paquete de sal fina, 1 bidón de aceite y 2 unidades de carne conservada.

3. Plan de Entrega (Servicios) NO APLICA

[La Convocante deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de prestación de los servicios]

Item	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No.]	*[indicar descripción de los Servicios]*	*[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]*	*[indicar la unidad de medida de los rubros de servicios]*	*[indicar el nombre del lugar]*	*[Indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]*

4. Planos o Diseños NO APLICA

Estos documentos incluyen ____ *[indicar "los siguientes" o "ningún"]* planos o diseños:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	**Nombre del Plano o Diseño**	**Propósito**

5. Indicadores de Cumplimiento de Contrato

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Serán presentados 4 (cuatro) certificados

Frecuencia: mensual.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	**TIPO**	**FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)**
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*03 de Febrero 2020*
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*10 de Febrero 2020*
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*17 de Febrero 2020*
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*24 de Febrero 2020*
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*02 de Marzo 2020*
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*09 de Marzo 2020*
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*16 de Marzo 2020*
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*23 de Marzo 2020*
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*30 de Marzo 2020*
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*06 de Abril 2020*
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*13 de Abril 2020*
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*20 de Abril 2020*
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*27 de Abril 2020*
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*04 de Mayo 2020*
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*11 de Mayo 2020*
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*18 de Mayo 2020*
Nota de Remisión	*Nota de Remisión*	*25 de Mayo 2020*

SECCIÓN IV.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

[La Convocante seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: NO APLICA*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: Christian Yaluff, Jefe de la UOC Dirección: Avda. José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich, Distrito de Las Mercedes, Localidad de Asunción. Piso/Oficina: Oficina de la UOC Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: NO APLICA Teléfono: 021 201802 Fax: 021 201802 Dirección electrónica: indi.uoc@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: *según Capítulo II Título Octavo de la Ley 2051/03 "Procedimiento de Avenimiento". NO SE UTILIZARA EL ARBITRAJE*
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: ***NO APLICA*** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Pr=Po+Po.(nr – ne) Pr= Precio Reajustado Po= Precio Inicial o Precio Adjudicado nr= índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro. ne= índice de Precios de Consumo, correspondiente al mes de la Apertura de Ofertas **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al Cronograma de entregas aprobado.**

CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: *Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: A Plazos, En Guaraníes, a crédito, las facturas serán entregadas por la empresa adjudicada a más tardar antes del día 5 de cada mes, y las mismas serán canceladas en un periodo de 30 días aproximadamente según transferencia de fondos del Ministerio de Hacienda, y le serán aplicables las retenciones siguientes: 30%IVA computable, el 2% del Impuesto a la Renta y 0,4% según el Art. 41 de la Ley 2051/03.* *Tener en cuenta lo dispuesto en la Resolución SET N° 22/14 sobre la enajenación de azúcar.*
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del *0,1* % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *NO APLICA*.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% (diez por ciento) del valor total del contrato. La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.*
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 días calendarios contados a partir de la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	*No se admitirá la subcontratación.*
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: *NO APLICA.*
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *Al momento de la recepción, los mismos serán inspeccionados por la Directora de Logística,*

	conforme a las especificaciones técnicas del PBC.
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *En las Oficinas de la Dirección General de Administración y Finanzas, sito en José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército).*
CGC 28	El valor de las multas será: *0,1* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía será *30* días. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): *José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército) – Sede del Instituto Paraguayo del Indígena.*
CGC 29.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *01* días.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

SECCIÓN V.

MODELO DE CONTRATO N° _____

Entre el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), domiciliada en Avda. José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Local de la Subsistencia del Ejercito), República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Edgar Gustavo Olmedo Silva, con Cédula de Identidad N° 1.403.214, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS – AD REFERENDUM,

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.887.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación por la Vía de la Excepción N° 01/2020, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Paraguayo del Indígena*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[Formato de Tabla:]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: _____

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de

Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

LA SECCION VI FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, A TAL EFECTO LA CONVOCANTE DEBERA MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPRACION DE SU OFERTA

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas
a) **Formulario de Oferta ***   *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***   *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*

1. Documentos legales   Oferentes Individuales. Personas Físicas.
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente
Patente municipal vigente

2. Documentos legales   Oferentes Individuales. **Personas Jurídicas.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Patente municipal vigente

3. Oferentes en Consorcio.
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.
Registro de Establecimiento (RE N°) como elaboradores, fraccionadores o importadores, vigente, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) de cada uno de los productos ofertas. No se aceptará registro en trámite.
Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA N°) vigente o en proceso de renovación, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). **Autenticado por escribano público.**
Registro de Establecimiento vigente de la empresa proveedora del producto fraccionado o en proceso de renovación, expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). No se aceptarán registros en trámite.
Autorización del Fabricante.
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

Cualquier otro documento adicional requerido.
Certificado de Habilitación por el MADES y por el INAN, de cada uno de los depósitos declarados, sea propio o arrendado.
Cálculo de Ratios 2016, 2017 y 2018.
Certificado de Origen Nacional, conforme al inc d, punto 2, de los “Criterios de Evaluación” del PBC.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS o HISTÓRICOS”.

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activo e histórico” en el SIPE, según corresponda.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario

los documentos deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.